



Buenos Aires, 23 de Marzo de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 257 /2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 3975/12 iniciada por el Dr. Fernando E. Juan Lima, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicitando la promoción interina del Agente Miguel Ángel Beltrán; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 36/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento a partir del día 13/02/12 y hasta la obtención del alta médica definitiva, al Agente Sr. Tomás Pedro Laspeñas, Legajo N° 3057; según Resolución Presidencia N° 225/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Laspeñas prestaba servicios en carácter de Auxiliar confirmado en dicho Tribunal; conforme Resolución CM N° 753/2011.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar *supra* referido, se propone al Agente Sr. Miguel Ángel Beltrán, Legajo N° 506, quien se desempeña actualmente como Auxiliar de Servicio, designado por aprobación de Concurso interno, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; de acuerdo Resolución CM N° 472/2002.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y conforme los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio.-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 618/03 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia N° 179/2012;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al Sr. Miguel Ángel Beltrán, Legajo N° 506, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento al Agente Tomás Pedro Laspeñas, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 257 /2012**